Haga Saber a este Ayuntamiento, lo que se le ofrecio,
Como tambien que Savia pagado dho D.r Lopez, la referida
Cantidad, con ynteruencion dha Contaduria = Y en su vista
se Conformo con el Auto, en Cumplimiento dha
horden, y que entre a su posesion, y asiento, lo que assi hizieron
Entraron los Sres. D.n Lope Mueda; y D.n Ramon Me
Sequer, Regidores
Hizose Relacion, y se leyeron las notas del Cauildo antece-
dente, y acuerdo que contiene, y lo Sr. quedó en su
yntteligencia
Hizose Relacion dla Citacion mandada hazer a
este Cauildo, para tratar con Sres, y Resolver lo Combeniente
en Vista de Proposicion puesta por el S.r D.n Joachin Riquelme,
Nro S.r Ramon del Portillo, en Cauildo de Siete del Corriente, de
El numero Cresido de Panaderos, que fue dado Reducido por
acuerdo desta Cau.l aprobado por el R.l Consejo, al de Veinte
Cinco, y el abuso que hay en ellas providencias, y perjudicial que
es el que se Observe, con lo demas que Contiene, que se bolvio a
Leer, y la Cau.l habiendolo oydo: Acordo con la providencia
dels Veinte y cinco panaderos, a eleccion del Cauallero Ramon
con obligacion de que den fianzas Seguras, para el Cumpli-
miento de sus ordenanzas, obligacion, Multas, y penas que se les
ympusieren, para lo que se le da amplia Comision, y se Continue
la disposicion de Camarar teniendo parte el Pan blanco, como esta
Reuelto, y lo mandaron los Sres. Jueces, y Cauallero, fieles Executo-
res, el Cumplimiento de la obligacion de dho Gremio, dando
Cuenta a todo este Ayuntamiento para su yntteligencia. Los
Excmo los Sres. D.n Cristobal de Leon, y D.n Juan Hizon Res.
por las Razones manifestadas en la Conferencia.
Enseguida el S.r D.n Juan de Morales, Res.o en la Conferencia del
acuerdo antecedente
Hizose Relacion de la Citacion mandada hazer a este Cau.l
para tratar Conferir y Resolver lo Combeniente, sobre el precio
a que se ha de vender el Azeyte, en Virtud del Estado que se

Se vende la libra de Azeyte a 3 q.tos

Vea en el Lib.o de Cau.s del año de 1764 Num.o 2 Panaderos